ORDENANZA Nº 139 /2026

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase a las calles públicas ubicadas en el Barrio Los Orígenes de esta ciudad con el nombre de: Calle *Cacique Olayón*, desde calle Los Criollos hasta calle Sanavirones, trazada desde el sentido sudeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 000 y termina en el n° 200 en su límite; Calle *Cacique Onga,* desde calle Los Criollo hasta el final del Loteo, trazada desde el sentido sudeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 000 y termina en el n° 200 en su límite; Calle *Ranqueles*, desde calle Cacique Olayón hasta calle Cacique Onga, trazada desde el sentido sudoeste, con la numeración urbana que comienza desde el n°200 y termina en el n°300 en su límite; Calle *Guaraníes* desde calle Comechingones hasta calle Cacique Onga, trazada desde el sentido sudoeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 000 y termina en el n° 300 en su límite; y Calle *Diaguitas* desde calle Sanavirones hasta calle Cacique Onga, trazada desde el sentido sudoeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 200 y termina en el n° 300 en su límite; según plano que se adjunta a la presente.

Artículo 2º: Desígnase con el nombre de "*Plazoleta Pueblos Originarios*" al espacio verde comprendido entre calles guaraníes, Cacique Olayón y Sanavirones del Barrio Los Orígenes de esta ciudad, según plancheta catastral adjunta a la presente.

Artículo 3º: Desígnase con el nombre de "*Plazoleta de la Diversidad"* al espacio verde comprendido entre calles José Cuello y Gral. Roca del Loteo Marouch de esta ciudad, según plancheta catastral adjunta a la presente.

Artículo 4º: Desígnase a las calles publicas ubicadas en el Loteo Marouch de esta ciudad con el nombre de: Calle *José Cuello*, desde calle Gral. Roca rodeando la Plazoleta de la

Diversidad hasta el final del Loteo, trazada desde el sentido noroeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 800 y termina en el n° 900 en su límite; y Calle *Estherina Cresta*, desde calle V. Sarsfield y calle E. Steurengo de Boeris, trazada desde el sentido sudoeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 150 y termina en el n°200 en su límite; según plancheta catastral adjunta a la presente.

Artículo 5º: Desígnase con el nombre de "*Pasaje de la Memoria*" al Pje. Ubicado entre las calles Avellaneda y Jujuy (detrás de Tribunales de Justicia Prov.), trazada desde el sentido sudeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 00 y termina en el n°50 en su límite; y "*Boulevard La Justicia*" a la continuidad del Boulevard R. J. Cárcano, entre las calles Avellaneda y Jujuy, trazada desde el sentido sudeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 00. y termina en el n° 50 en su límite; según plancheta catastral adjunta a la presente.

Artículo 6º: Designase con el nombre de *Int. A. Viotti* a la calle publica ubicada entre las calles Avellaneda y Jujuy colindando con la Plaza de los Inmigrantes y el Colegio PROA, dándole inicio a la calle existente, trazada desde el sentido sudeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 00 y termina en el n° 50 en su límite; con el nombre de *Pasaje América* al pasaje ubicado entre las calles Avellaneda y Jujuy, dándole inicio a la calle existente, trazada desde el sentido sudeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 00 y termina en el n° 50 en su límite; y con el nombre de *La Pampa* a la calle ubicada entre las calles Avellaneda y Jujuy, dándole inicio a calle existente, trazada desde el sentido sudeste, con la numeración urbana que comienza desde el n° 00 y termina en el n° 50 en su límite; según plano adjunto a la presente.

Artículo 7º: Designase con el nombre de "*Parque de La Familia*" al Espacio Verde ubicado entre el Pje. América y Pje. La Pampa, según plano adjunto a la presente.

Artículo 8º: Designase con el nombre de "*Parque de La Paz*" al Espacio Verde ubicado entre Pje. La Pampa y Bv. La Justicia, según plano adjunto a la presente.

Artículo 9º: El poder Ejecutivo Municipal deberá a través de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos, incorporar las calles, pasajes, Boulevares, Espacios Verdes y Plazoletas en la Nomenclatura Catastral del Plano Urbano de la Ciudad

de Las Varillas y procederá a la señalización correspondiente de las arterias mencionadas en el articulado de la presente.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/09/2026

Matías D. Clemente	**Lucas R. Marenchino**
Secretario H.C.D.	**Presidente H.C.D.**
Municipalidad de Las Varillas	**Municipalidad de Las Varillas**
PROMULGADO POR DECRETO Nº 809/2026	**DE FECHA 04/09/2026**

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA Nº 139 /2026

Que conforme al Acta Dictamen N.º 1/2026 la Comisión de designación de nombres a Espacios Públicos, Calles, Edificios y Barrios, resolvió denominar calles públicas y espacios verdes del Barrio Los Orígenes y del Loteo Marouch, así como un boulevard, calles, un pasaje y espacios verdes ubicados entre las calles
Avellaneda y Jujuy de nuestra ciudad, en virtud de información histórica, biográfica y conceptual vinculada con las denominaciones propuestas que se detallan a continuación:

1. PUEBLOS ORIGINARIOS – LOTEO LOS ORIGENES

DIAGUITAS

El pueblo Diaguita forma parte de los pueblos originarios reconocidos por el Estado argentino. Su presencia histórica se vincula principalmente con el Noroeste argentino y con territorios que hoy comprenden, entre otras, las provincias de Catamarca, Tucumán, Salta y La Rioja. Actualmente existen comunidades Diaguita reconocidas e inscriptas en registros oficiales, lo que demuestra que no se trata solamente de una referencia histórica, sino de una identidad indígena que continúa vigente.

GUARANÍES

El pueblo Guaraní constituye uno de los pueblos originarios reconocidos actualmente en Argentina. Su presencia se extiende especialmente por el Nordeste y Noroeste del país y comprende diversas comunidades y variantes culturales y lingüísticas. El Estado argentino reconoce la existencia y continuidad de pueblos originarios y sus derechos culturales e identitarios.

RANQUELES

El pueblo Rankülche o Ranquel es un pueblo originario reconocido por el Estado argentino, con presencia histórica y actual principalmente en la región central del país, particularmente en La Pampa, Córdoba y otras zonas. Existen comunidades ranqueles actualmente reconocidas e inscriptas en registros oficiales.

CACIQUE OLAYÓN

Olayón es recordado en la tradición histórica y cultural cordobesa como un cacique comechingón asociado a la región de Cruz del Eje. Diversas fuentes lo presentan como un referente de la resistencia indígena frente a la conquista española y relatan un enfrentamiento con el capitán Tristán de Allende. La tradición sobre este episodio se encuentra también vinculada con relatos sobre el origen del nombre Cruz del Eje; su carácter histórico ha sido objeto de distintas interpretaciones, por lo que resulta conveniente diferenciar la tradición oral y literaria de los hechos documentalmente comprobados.

CACIQUE ONGA

El cacique Onga —también mencionado como Unca en algunas fuentes— está asociado a la historia de Ongamira, en las Sierras de Córdoba. Según la información difundida por Córdoba Turismo, el nombre Ongamira deriva del Cacique Onga, quien habría fallecido en combate contra los invasores europeos. La región constituye además un importante sitio arqueológico y cultural vinculado con pueblos originarios.

PLAZOLETA PUEBLOS ORIGINARIOS

Los pueblos originarios constituyen una parte fundamental de la historia y la identidad cultural de nuestro país. El reconocimiento de su preexistencia, identidad y derechos forma parte del marco constitucional argentino.

La elección de nombres vinculados a **pueblos originarios y caciques** para las calles del sector denominado **Loteo Los Orígenes** responde a la voluntad de reconocer y poner en valor las raíces originarias presentes en nuestra historia y en la construcción de nuestra identidad colectiva. En continuidad con las denominaciones ya existentes en este sector, se propone recuperar nombres, pueblos y referentes de las comunidades indígenas que habitaron y forman parte de la historia de nuestro territorio, promoviendo su conocimiento y visibilización. De este modo, la nomenclatura urbana se convierte también en una herramienta de **memoria, reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural**, preservando para las generaciones futuras el vínculo con quienes fueron parte de los orígenes de nuestra historia.

2. LOTEO MAROUCH

PLAZOLETA DE LA DIVERSIDAD

La diversidad forma parte de toda comunidad. Incluye diferentes historias personales, edades, capacidades, identidades, culturas, orígenes, pensamientos y formas de participar en la vida social. Reconocerla implica valorar las diferencias como parte de una sociedad plural.

La denominación busca transmitir un mensaje de inclusión y respeto, reafirmando que el espacio público pertenece a todas las personas y debe ser un lugar de encuentro donde las diferencias puedan convivir en igualdad y dignidad.

ESTHERINA CRESTA

La información disponible permite identificar a Estherina Cresta como una profesional vinculada a la historia sanitaria y cultural de Las Varillas. El Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba registra a Estherina Cresta como Farmacéutica, con título otorgado el 28 de diciembre de 1943, cuando tenía 22 años. Fuentes de historia local la vinculan asimismo con los primeros años del Dispensario Provincial Polivalente de Las Varillas y señalan que, frente a las condiciones sanitarias precarias de la época, adquirió formación práctica en la Asistencia Pública de Córdoba. También aparece vinculada a actividades culturales de la Sociedad Italiana de Las Varillas.

El reconocimiento de Estherina Cresta permite recuperar la trayectoria de una mujer profesional vinculada al desarrollo sanitario y comunitario de Las Varillas, poniendo en valor el aporte de quienes participaron en la construcción de servicios esenciales durante las primeras décadas de la ciudad.

JOSÉ CUELLO

José Cuello nació en Las Varillas y desarrolló una trayectoria como artista plástico y escultor. De acuerdo con una investigación biográfica sobre su obra, durante su infancia trabajó como boyero en la zona rural y fue descubierto por el pintor y escultor Miguel Pablo Borgarello, quien reconoció su habilidad para realizar figuras de barro. A partir de ese encuentro se radicó en San Francisco y recibió formación artística junto a Borgarello, director de la Academia Municipal de Bellas Artes.

Entre sus obras se mencionan una escultura de San Francisco de Asís, emplazada en la Plaza Vélez Sarsfield de San Francisco en 1945; distintos bustos de José de San Martín; un busto del Cura Brochero ubicado en una escuela de la ciudad de Córdoba; y el grupo escultórico 'La Madre', realizado para un jardín de infantes de Córdoba. Su trayectoria se caracteriza por un origen autodidacta y por el desarrollo de una obra escultórica vinculada con distintas comunidades de la región.

Reconocer a José Cuello significa recuperar la trayectoria de un artista nacido en Las Varillas que, desde un origen humilde y rural, logró desarrollar una importante producción escultórica y dejar obras en distintas localidades de Córdoba. Su nombre permite vincular el espacio público con la cultura, el arte y el talento surgido de nuestra propia comunidad.

3. SECTOR DE PARQUE DE LA FAMILIA Y TRIBUNALES

PASAJE LA MEMORIA

La memoria colectiva permite conservar, transmitir y resignificar acontecimientos, experiencias y aprendizajes de una comunidad. Recordar no implica únicamente mirar hacia el pasado, sino comprenderlo para construir el presente y proyectar el futuro.

El nombre 'La Memoria' propone reconocer el valor de recordar la historia comunitaria, sus protagonistas, logros, dificultades y experiencias. Un espacio denominado de esta manera puede funcionar simbólicamente como una invitación a no perder los vínculos con el pasado y a transmitirlos a las nuevas generaciones.

BOULEVARD LA JUSTICIA

Este Boulevard se encuentra cercano al nuevo edificio de Tribunales.

La justicia constituye un principio esencial de la vida democrática y del Estado de Derecho. Supone igualdad ante la ley, respeto por los derechos, acceso a mecanismos institucionales de resolución de conflictos y búsqueda del bien común.

La denominación expresa un valor colectivo que debe orientar la convivencia social y el funcionamiento de las instituciones. Incorporar 'La Justicia' al espacio urbano permite convertir un principio democrático en una referencia cotidiana para quienes transitan la ciudad.

PARQUE DE LA FAMILIA

La familia constituye uno de los ámbitos fundamentales de pertenencia, cuidado, afecto, transmisión de valores y construcción de vínculos. En sus diversas formas, representa un espacio primario de acompañamiento y desarrollo de las personas.

La elección de 'Parque de la Familia' busca que el espacio público sea asociado con el encuentro, la convivencia, el cuidado y la integración. El nombre invita a pensar el parque como un lugar compartido por distintas generaciones y grupos familiares de la comunidad.

A su vez cabe destacar que este espacio verde ya contaba con tal denominación por la comunidad, pero faltaba su designación formal.

PARQUE DE LA PAZ

La paz no debe entenderse solamente como ausencia de conflictos, sino como una condición social basada en el diálogo, el respeto, la convivencia, la solidaridad y la capacidad de resolver diferencias mediante vías democráticas y no violentas.

La elección del nombre busca promover un valor fundamental para la convivencia ciudadana y convertir el espacio público en un símbolo de encuentro, diálogo y construcción colectiva.

A su vez se menciona la existencia de la Ord. N° 79/2025, que ordena la creación de un espacio con dicho nombre.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

COMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES, EDIFICIOS, Y BARRIOS

ORD. N° 166/21 Y MOD. ORD. 334/21

ACTA DICTAMEN N° 1/2026

En la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, Departamento San Justo, pedanía Sacanta; a los siete días del mes de Mayo de dos mil veintiseis siendo las 12.00hs, se reúne los integrantes de la Comisión de Designación de nombres a Espacios Públicos, Calles, Edificios, Barrios según Ord. N° 166/2021 y Mod. N° 334/21 en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Varillas, sito en calle España 51, contando con la presencia del Sr. Presidente del Cuerpo Legislativo Sr. Lucas Ricardo Marenchino, y de los concejales Natalia Romina Gallegos por el bloque Sigamos Juntos Las Varillas y Laura Beatriz Coiset del Bloque Somos Las Varillas, en representación del Poder Ejecutivo Municipal la Secretaria de Obras Públicas Arq. Ariela Venturi, y por el Departamento del Catastro la Sra. Sandra Gudiño, a los fines de tratar la designación formal de cinco calles y una plazoleta en el Loteo Los Origenes; un Boulevard, un pasaje y dos espacios verdes en el sector que se encuentra entre las calles Avellaneda y Jujuy; dos calles y una plazoleta en el Loteo Marouch.

Evaluando las diferentes propuestas receptadas por esta Comisión, y atendiendo a los criterios de catastro, la legislación vigente y la organización de los nuevos loteos urbanos.

LA COMISIÓN RESUELVE:

- Designar cinco calles internas del Loteo Los Orígenes con los nombres: **Diaguitas, Guaraníes, Ranqueles, Cque. Olayón y Cque. Onga.**
- Designar a la plazoleta del Loteo Los Orígenes con el nombre: **Plazoleta Pueblos Originarios.**
- Designar un Boulevar entre las calles Avellaneda y Jujuy con el nombre de **Boulevar La Justicia,** a la continuidad del Boulevar Ramón J. Cárcano.
- Designar un Pasaje entre las calles Avellaneda y Jujuy con el nombre de **Pasaje La Memoria,** a la continuidad de la Calle Int. C Álvarez.
- Designar al espacio verde ubicado entre calles Avellaneda y Jujuy y extendiéndose desde el Pje. América hasta la Calle La Pampa como: **Parque de La Familia**.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

COMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES, EDIFICIOS, Y BARRIOS

ORD. N° 166/21 Y MOD. ORD. 334/21

- Designar al espacio verde ubicado entre calles Avellaneda y Jujuy y extendiéndose desde la Calle La Pampa hasta el futuro BV. La Justicia como: **Parque de la Paz**.
- Designar a dos calles internas del Loteo Marouch con los nombres: **Estherina Cresta y José Cuello**. Dicha denominación se fundamenta en los argumentos biográficos adjuntos propuestos por vecinos de la ciudad según lo reglado en el Art. 2° de la Ord. 166/2021.
- Designar a la Plazoleta del Loteo Marouch con el Nombre de: **Plazoleta de la Diversidad.**

Sin otro tema que tratar, finaliza la presente acta, dando fe del acto los abajo firmantes.

ABG. MATÍAS D. CLEMENTE
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
C.P. 5940 - CORDOBA

LUCAS R. MARENCHINO
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

LAURA B. COISET
CONCEJAL
BLOQUE SOMOS LAS VARILLA

LIC. NATALIA R. GALLEGOS
CONCEJAL
BLOQUE SIGAMOS JUNTOS LAS VARILLAS

SANDRA GUDIÑO
DPTO. CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

ARQ. ARIELA C. VENTURI
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URB., AMBIENTE, OBR. Y SERV. PCOS.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

LOTEO LOS ORIGENES
Designación de calles

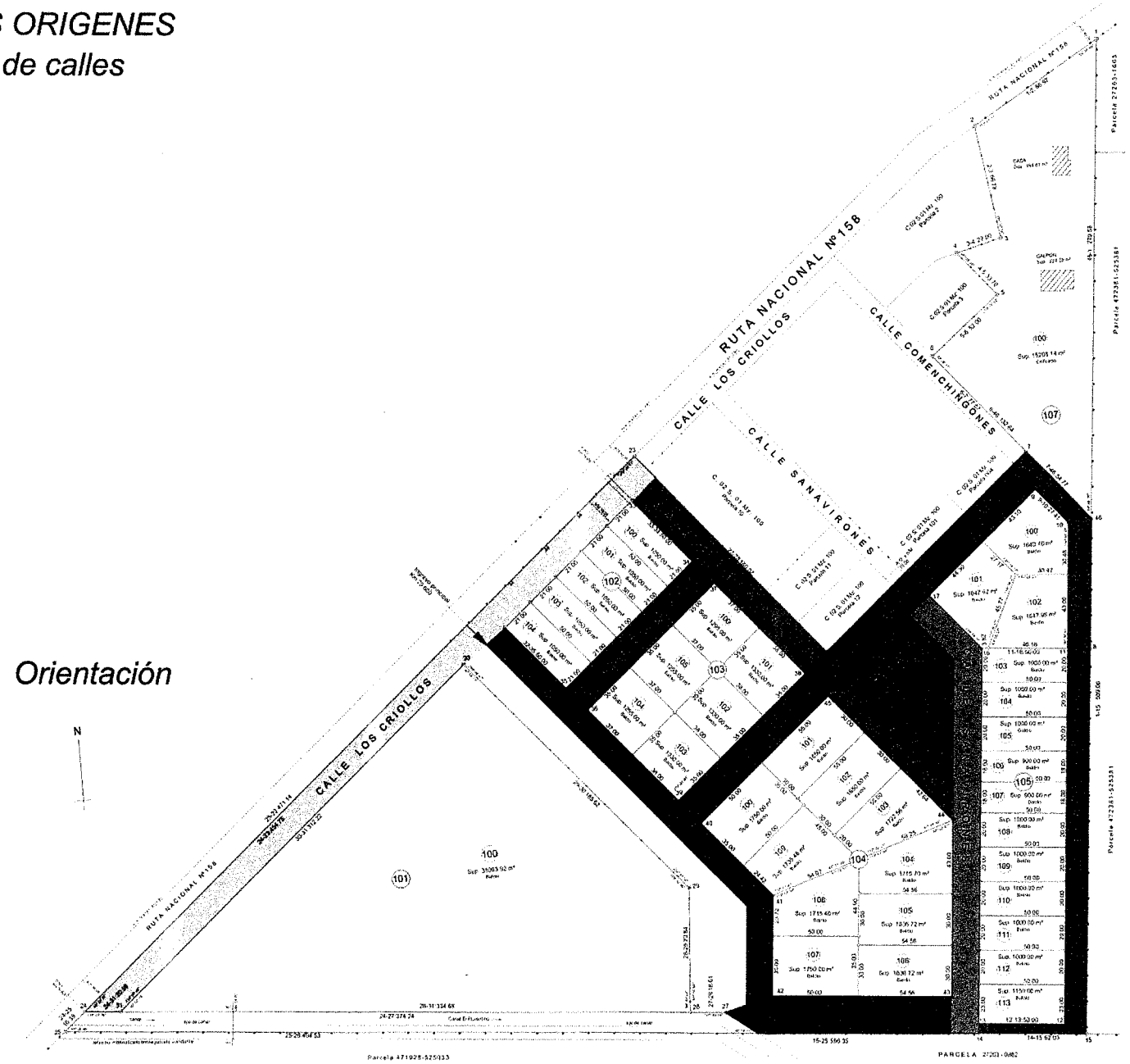

Orientación

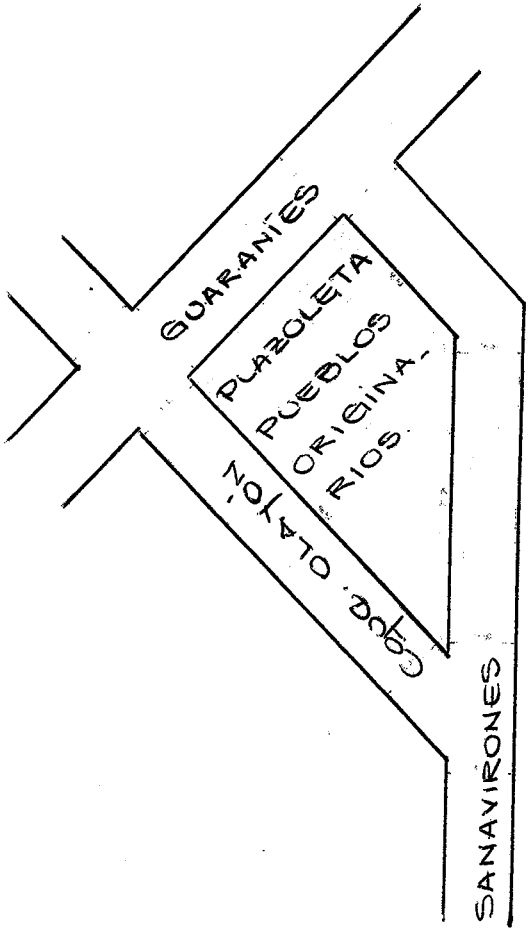

LOCALIDAD: LAS VARILLAS

Manz. Of.: 106	Dto.: SAN JUSTO			
Plano Nº:	Pcd.: SACANTA	C: 02	S: 01	M: 106

Parc. Nº	Lote Nº	Superficie	PROPIETARIO	Propiedad	Servic. de Agua
100	100	3125,47	MUNIC. DE LAS VARILLAS (ESPACIO VERDE)	12985	

Observaciones.

Dirección General de Catastro

Las Varillas, OCTUBRE de 2020
Catastrada por: Gisela ROSTAGNO
Esc. 1:1000

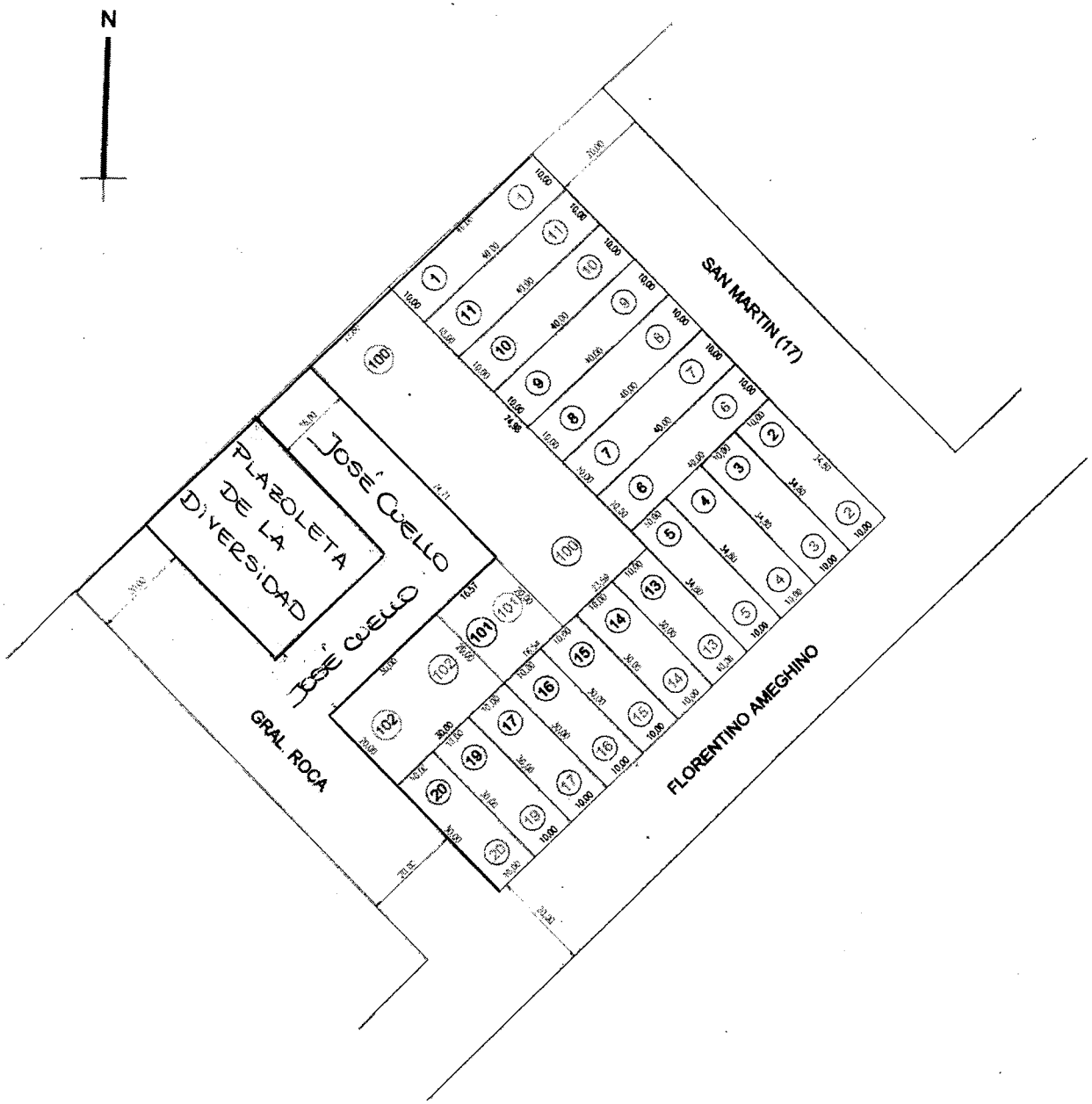

LOCALIDAD: LAS VARILLAS

Manz. Of.: 82	Dto.: SAN JUSTO		
Plano Nº:	Ped.: SACANTA	C: 01	S: 02	M: 082

Parc. Nº	Lote Nº	Superficie	PROPIETARIO	Propiedad	Servicio de Agua
1	1	400,00	MAROUCH MONCADA, CARLOS HUGO (ESPECHE, CARLOS)	06744-00	
2	2	348,00	ZÁRATE RAÚL	06745-00	
3	3	348,00	TARIFA PAOLA – CRUZ JOSÉ	06746-00	
4	4	348,00	ALESSANDRIA, RUBÉN HORACIO	06747-00	
5	5	348,00	BUSTOS JORGE LUIS	06748-00	
6	6	400,00	LEONARDO JULIÁN	06749-00	
7	7	400,00	MAYORGA, AMILCAR y AIASSA MARICEL JUDITH	06750-00	
8	8	400,00	DOMINGUEZ ESTELA	06751-00	
9	9	400,00	RINALDI, DELCIO LUIS y GALIANO, ADRIANA ELENA	06752-00	
10	10	400,00	REYNA, ELPIDO AGUSTÍN y LEIVA, MARTA MARQUEZA	06753-00	
11	11	400,00	MAROUCH MONCADA, CARLOS HUGO (PERALTA, ENZO F.)	06754-00	
13	13	300,00	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (RAMÍREZ SOSA, BEATRIZ)	09120-00	
14	14	300,00	SOLDANO, ROSA ANTONIA	09121-00	
15	15	300,00	GIORDANO, JACINTO RAFAEL	09122-00	
16	16	300,00	MELANO GRACIELA EVA	09123-00	
17	17	300,00	MAROUCH MONCADA, (Fiero Estela)	09124-00	
19	19	300,00	BRUNO MARIANGEL	09993-00	
20	20	300,00	BRUNO ALBERTO	09994-00	
100	100	1736,14	MAROUCH ERICA y HERMANOS	12997-00	
101	101	331,09	MAROUCH ERICA (Frigeri Graciela)	12998-00	
102	102	597,69	MAROUCH ERICA y HERMANOS	12999-00	

Observaciones:

Las Varillas, MAYO de 2019

Catastrada por: Ana Paula BONETTO

Esc. 1:1000

Dirección General de Catastro

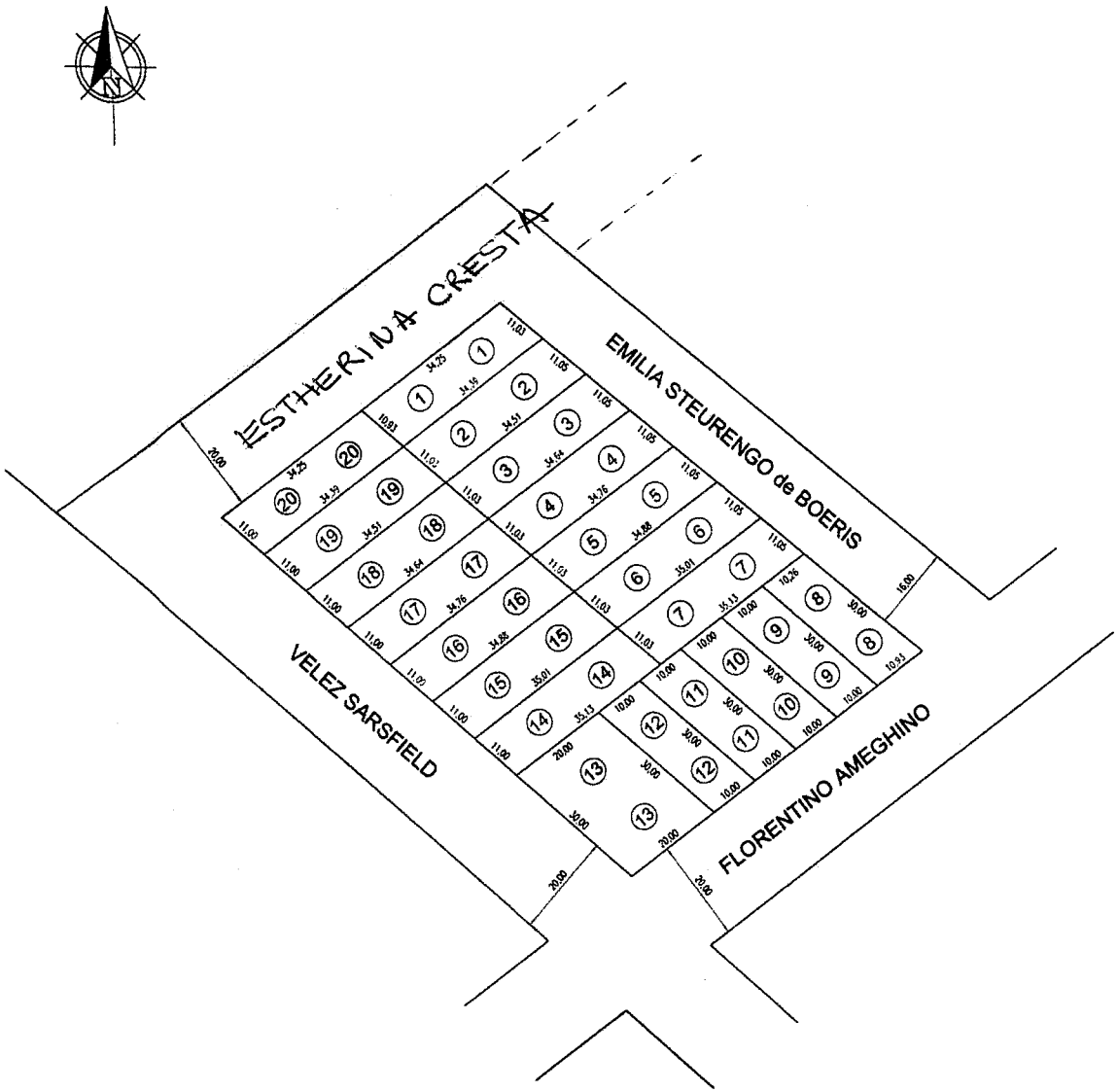

LOCALIDAD: LAS VARILLAS

Manz. Of.: 113	Dto.: SAN JUSTO			
Plano Nº:	Ped.: SACANTA	C: 01	S: 02	M: 113

Parc. Nº	Lote Nº	Superficie	PROPIETARIO	Propiedad	Servicio de Agua
1	1	367,13	PIZZI VALENTÍN	12623	11690
2	2	370,42	PAUTASSO MATÍAS - MELANO RITA	12624	11691
3	3	371,74	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Spicchiali, Alejandro)	12625	11692
4	4	373,07	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. " "	12626	11693
5	5	374,39	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Ochoa Juan I.)	12627	11694
6	6	375,72	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Ochoa Juan I.)	12628	11695
7	7	377,04	BRUNO ESTEBAN	12629	11696
8	8	310,70	GAMBOA MAXIMILIANO ARIEL	12630	11697
9	9	293,23	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Delprato Leonel)	12631	11698
10	10	293,23	BASSANO LEANDRO	12632	11699
11	11	293,23	BASSANO LEANDRO	12633	11700
12	12	293,23	BASSANO LEANDRO	12634	11701
13	13	586,46	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (MAROUCH, ROMINA)	12635	7394
14	14	377,04	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Campos Luciano)	12636	11702
15	15	375,71	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Campos Luciano)	12637	11703
16	16	374,39	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Rossi Matias A)	12638	11704
17	17	373,06	MAROUCH MONCADA, CARLOS H. (Rossi Matias A)	12639	11705
18	18	371,73	MARENCHINO GRACIELA	12640	11706
19	19	370,40	MARENCHINO GRACIELA	12641	11707
20	20	364,87	VISIOLI PATRICIA BEATRIZ	12642	11708

Observaciones:

Las Varillas, SEPTIEMBRE de 2017

Catastrada por: Nancy IBÁÑEZ

Esc. 1:1000

Dirección General de Catastro

LOCALIDAD: LAS VARILLAS

Manz. Of.: 61	Dto.: SAN JUSTO				
Plano Nº:	Ped.: SACANTA	C: 02	S: 01	M: 61	

Parc. Nº	Lote Nº	Superficie	PROPIETARIO	Propiedad	Servicio de Agua
100	100	5760,00	MUNIC. DE LAS VARILLAS (GOB. DE CBA.)	13365	

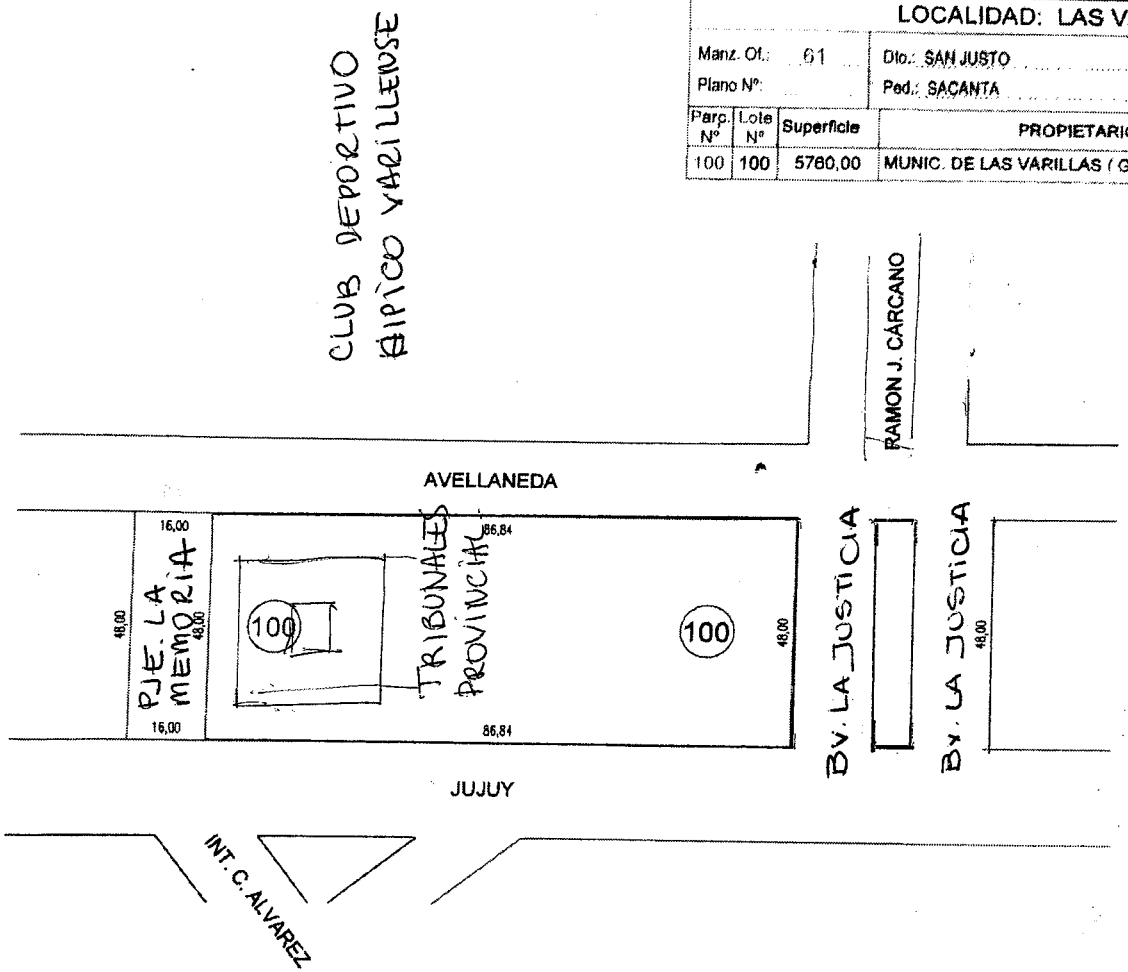

Las Varillas, MARZO de 2022
Catastrada por: Gisela ROSTAGNO
Esc. 1:2500

Dirección General de Catastro

Observaciones:

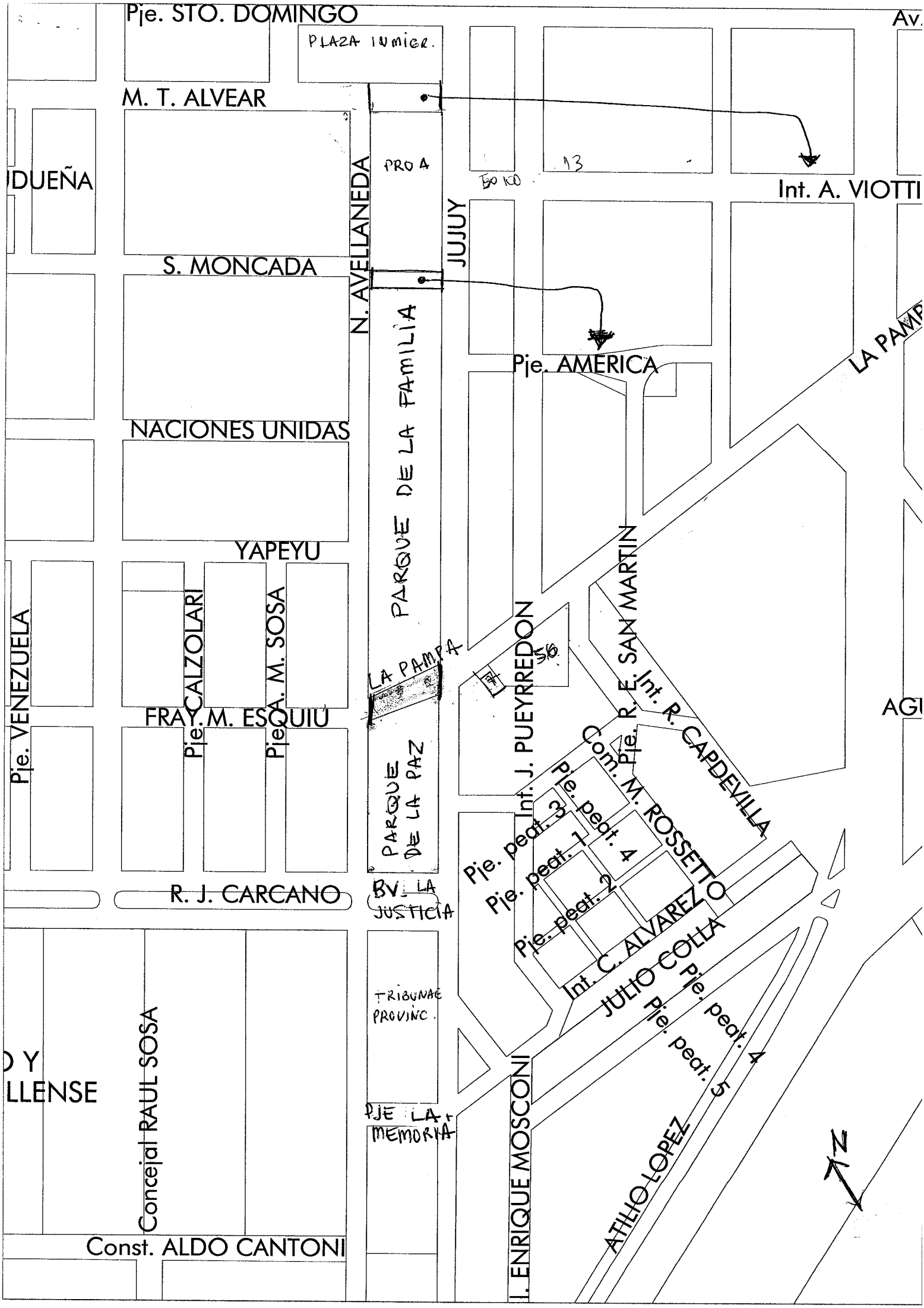
Pje. STO. DOMINGO
PLAZA INMIGR.
M. T. ALVEAR
DUEÑA
PRO A
N. AVELLANEDA
JUJUY
13
Int. A. VIOTTI
S. MONCADA
PARQUE DE LA FAMILIA
Pje. AMERICA
LA PAMP
NACIONES UNIDAS
YAPEYU
Pje. VENEZUELA
CALZOLARI
A. M. SOSA
LA PAMPA
56
Int. J. PUEYRREDON
Int. R. E. SAN MARTIN
FRAY M. ESQUIU
Pje.
Pje.
PARQUE DE LA PAZ
Pje. R. CAPDEVILLA
Com. M. ROSSETTO
Pje. peat. 3
Pje. peat. 4
Pje. peat. 1
Pje. peat. 2
R. J. CARCANO
BV. LA JUSTICIA
Int. C. ALVAREZ
JULIO COLLA
Pje. peat. 4
Pje. peat. 5
TRIBUNAL PROVINC.
Conceial RAUL SOSA
PJE. LA MEMORIA
I. ENRIQUE MOSCONI
ATILIO LOPEZ
Const. ALDO CANTONI
N